

SECCION LEGISLATIVA LEY

LEY N° 7.259
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ART. 1°.- Prorrógase el plazo de adecuación a la Ley N° 24.660, previsto en el Art. 3° de la Ley N° 6.892, por el término de cinco (05) años, contados a partir de su vencimiento, haciendo reserva de la competencia a favor del Poder Ejecutivo Provincial para regular lo previsto en el Capítulo VII de la Ley N° 24.660, bajo el título "Remuneración", en el marco de las facultades asignadas por la Ley N° 6.872.

ART. 2°.- Establécese la plena vigencia en la Provincia del Decreto Nacional N° 303/96 y su modificatorio N° 1.464/07, que reglamenta la privación de la libertad de los internos procesados, haciendo reserva de la competencia provincial para regular los aspectos previstos en el Título XI – Trabajo, Capítulo IV – Salario. El plazo de adecuación por parte de la Provincia a las previsiones del plexo legal será de cinco (05) años.

ART. 3°.- Prorrógase por el término de cinco (05) años la Ley 6.872, de Emergencia del Servicio Penitenciario de la Provincia.

ART. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2018.-

Sr. JOSE EMILIO NEDER - ViceGobernador - Presidente - H. Legislatura

Dr. BERNARDO J. HERRERA - Secretario Legislativo - H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2018.-

Por Tanto:

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

Dra. Matilde O Mill

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1471/2018

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2018

VISTO el Expediente N° 644- Código 031 - Año 2017 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura del Área de Administrativa Contable de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, ha elevado la documentación Técnica para la "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN OFICINA CENTRAL, TALLER Y DEPOSITO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS" con un Presupuesto Oficial de \$ 1.296.00 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Siete Mil) y con un plazo de contratación de 365 días corridos, a partir del acta de inicio;

Que la contratación de estos servicios, resulta imprescindible a los fines de resguardar los bienes del organismo en oficinas centrales, taller y depósito, otorgándole la seguridad necesaria y eficiente control en atención a las dimensiones de los mencionados inmuebles, donde se observa gran movimiento de personal y vehículos;

Que el Departamento Contable ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 51 - Programa 01, Proyecto 00, Actividad 01, Partida 399 Otros Servicios, por la suma total de \$ 1.296.000 que es equivalente al Presupuesto Oficial;

Que se agregan sendos dictámenes tanto de la Asesoría Legal del organismo de origen como del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, y ambos entienden que el trámite se enmarca en lo establecido en la Ley de Administración Financiera y no hay objeciones jurídicas que realizar al trámite venido en estudio por lo que puede proseguir el mismo;

Que Tribunal de Cuentas, interviene y concluye que vistos y analizados los antecedentes obrantes, puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente, salvo mejor criterio del Poder Ejecutivo Provincial;

Que intervino Fiscalía de Estado y en su dictamen N° 119/18 considera: "Así las constancias de autos, esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento por el que han transitado los actuados, se ha ajustado a la normativa legal vigente, por lo que sólo le resta a la superioridad, que dicte el respectivo Acto Administrativo que aprobando el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y autorizando el llamado a Licitación Pública para la contratación de referencia";

Por ello y de acuerdo a la Ley N° 3.742 y Decreto 053/11;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE los Pliegos de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Particulares correspondiente para la "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN OFICINA CENTRAL, TALLER Y DEPOSITO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS" y **AUTORIZAR** a la Administración Provincial de Recursos Hídricos al llamado a Licitación Pública, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.296.000 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Seis Mil) y con un plazo de contratación de 365 días corridos, a partir del acta de inicio, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará en la jurisdicción 51 - Programa 01, Proyecto 00, Actividad 01, Partida 399 Otros Servicios, por la suma total de 1.296.000 que es equivalente al Presupuesto Oficial.

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial, y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Canbrini

DECRETO N° 870/2018

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2018

VIS TO: El Expediente N° 101-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 751", Localidad Bandera, Departamento Belgrano, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 101 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-8.065.000,00
17	22	00	05	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	8.065.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 101-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-8.065.000
17	22	00	05	51	10	Escuela N° 751	8.065.000
TOTAL							0

DECRETO N° 871/2018

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2018

VIS TO: El Expediente N° 126-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 140", Localidad Añahuya, Departamento Taboada, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 126-2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3.505.000,00
17	22	00	05	76	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3.505.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 126-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.505.000
17	22	00	05	76	10	Jardín de Infantes N° 140	3.505.000
TOTAL							0

DECRETO N° 872/2018

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 6-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa; 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 49", Localidad El Bagual, Departamento Jiménez, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA II° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 6-2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.870.000,00
17	22	00	01	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.870.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 6-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.870.000
17	22	00	01	52	10	Escuela N° 49	1.870.000
TOTAL							0

DECRETO N° 873/2018

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 135-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 752"; Localidad Tacafitas, Departamento Taboada, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART 1° - Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas

Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Efraim Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 135 2718

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	7.200.000,00
17	22	00	05	85	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	7.200.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 135-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-7.200.000
17	22	00	05	85	10	Escuela N° 752	7.200.000
TOTAL							0

DECRETO N° 874/2018

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 48-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 508/463", Localidad Agustina Libarona, Departamento Alberdi, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E l i a s Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arg. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 48 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-603.000,00
17	22	00	01	95	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	603.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 48-27-2018

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-603.000
17	22	00	01	95	10	Jardín de Infantes N° 508/463	603.000
TOTAL							0

DECRETO N° 875/2018

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 142-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes Anexo Escuela N° 880", Localidad El Cuadro, Departamento Mitre, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 142-2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-870.000,00
17	22	00	05	92	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	870.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 142-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-870.000
17	22	00	05	92	10	Jardin de Infantes Anexo Escuela N° 880	870.000
TOTAL							0

DECRETO N° 876/2018

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 014-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 433", Localidad El Bajo, Departamento Alberdi, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 14-2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-648.000,00
17	22	00	01	60	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	648.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 014-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-648.000
17	22	00	01	60	10	Escuela N° 433 Localidad: El Bajo - Departamento Alberdi	648.000
TOTAL							0

DECRETO N° 880/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 63-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes Anexo Escuela N° 954", Localidad Juanillo, Departamento Atamisqui, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte

integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E. I. Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arg. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 63 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-609.200,00
17	22	00	04	61	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	609.200,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 63-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-609.200
17	22	00	04	61	10	Jardín de Infantes Anexo Escuela N° 954	609.200
TOTAL							0

DECRETO N° 881/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 9-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa; 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 621", Localidad El Palomar, Departamento Jiménez, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elio Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 9 2718

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-648.000,00
17	22	00	01	55	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	648.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 9-27-2018

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-648.000
17	22	00	01	55	10	Escuela N° 621 Localidad: El Palomar - Departament Jimenez	648.000
TOTAL							0

DECRETO N° 882/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 88-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 1202", Localidad Isla Verde, Departamento Loreto, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DE CRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 85 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-548,000.00
17	22	00	04	87	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	548,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 88-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPRG.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-548.000
17	22	00	04	87	10	Jardin de Infantes N° 1202	548.000
TOTAL							0

DECRETO N° 883/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 154-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa; 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Colegio Secundario Vilmer", Localidad Vilmer, Departamento Robles, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DE CRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos. -

ART 3°.- Comuníquese, Publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 164 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-11,001,050.00
17	22	00	06	55	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	11,001,050.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 154-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-11.001.050
17	22	00	06	55	10	Colegio Secundario Vilmer	11.001.050
TOTAL							0

DECRETO N° 884/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 104-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 538", Localidad Sabagasta, Departamento Salavina, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arg. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 104-27-18

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.038.000,00
17	22	00	05	54	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.038.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 104-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.038.000
17	22	00	05	54	10	Jardin de Infantes N° 538	1.038.000
TOTAL							0

DECRETO N° 885/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 86-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 344/948", Localidad Puesto de Juanes, Departamento Loreto, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Efraim Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 86-2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-548.000,00
17	22	00	04	85	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	548.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 86-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-548.000
17	22	00	04	85	10	Jardín de Infantes N° 344/948	548.000
TOTAL							0

DECRETO N° 886/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 97-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Escuela N° 1032 "Hipólito Yngoyen", Localidad Frias, Departamento Choya, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DE C R E T A:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 97-2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-572.000,00
17	22	00	04	96	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	572.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 97-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-572.000
17	22	00	04	96	10	Escuela N° 1032 "Hipólito Yrigoyen"	572.000
TOTAL							0

DE C R E T O N° 887/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 76-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes Anexo Escuela N° 1079", Localidad Frias, Departamento Choya, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DE C R E T A:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 76-2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3.350.000,00
17	22	00	04	74	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3.350.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 76-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.350.000
17	22	00	04	74	10	Jardín de Infantes Anexo Escuela N° 1079	3.350.000
TOTAL							0

DECRETO N° 888/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 77-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra "Escuela N° 1112", Localidad Frías, Departamento Choya, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese. Publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 77-2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5.600.000,00
17	22	00	04	75	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5.600.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 77-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.600.000
17	22	00	04	75	10	Escuela N° 1112	5.600.000
TOTAL							0

DECRETO N° 889/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 82-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra "Escuela N° 1093",

Localidad Los Ralos, Departamento Choya, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la

formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE CRET A:**

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y, Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E l i a s M i g u e l S u á r e z

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 82 - 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-553.000,00
17	22	00	04	81	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	553.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 82-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-553.000
17	22	00	04	81	10	Escuela N° 1093	553.000
TOTAL							0

DE CRET O N° 890/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 10-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 777", Localidad El Arenal, Departamento Jiménez, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE CRET A:**

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decretos será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E l i a s M i g u e l S u á r e z

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 10 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-648,000.00
17	22	00	01	56	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	648,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 10-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-648.000
17	22	00	01	56	10	Escuela N° 777 Localidad: El Arenal - Departamento Jimenez	648.000
TOTAL							0

DECRETO N° 891/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 08-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra "Escuela N° 653", Localidad Fisco de Fátima, Departamento Jiménez, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerado.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 8 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.409,000.00
17	22	00	01	54	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.409,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 08-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.409.000
17	22	00	01	54	10	Escuela N° 653	2.409.000
TOTAL							0

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Com. de 4° Nom. Autos: **"GONZALEZ HUGO EDUARDO S/ SUCESION"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
Dr. Sergio J. Santos, Juez -
Dra. Marta D. Ausar, Secretaría 1°.-
Secretaría, 04 de Junio de 2018.
Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaría Primera
N° 5298 - e. 07 junio - v. 11 junio - p. 60 - \$ 40,00

EDICTO DE LEY

En los autos caratulados **"SANGUEDOLCE ROSARIO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"**, que se encuentran tramitando en el Juzgado de Paz Letrado de 4o Nominación a mi cargo se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la

última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-.

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI -
Secretaría
N° 5317 - e. 08 junio - v. 12 junio - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO NOTIFICACION

JUEZ CIVIL Y COM. 2a NOM. Dr. JOSE EMILIO JOZAMI Autos: **Expte. N° 621.428.- MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL C/ CTI COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A S/ EXPROPIACION**. Cita y emplaza a las personas que tengan algún derecho sobre el siguiente inmueble; a.) Una Fracción de terreno, de cuatro metros de frente al Sudoeste, por donde linda con mayor extensión del mismo lote, por igual contrafrente, 535,12 mt. de fondo al Sudoeste, por donde linda con calle pública y 535,12 mt. de fondo al Noroeste, por donde linda con el resto del inmueble denominado: Lote Tres "A", parte del Lote 3, con una superficie de: 2.140,48 m2.- b) Una Fracción de terreno de: 89,40 mt. de frente al

Sudoeste, por donde linda con Ruta Nacional N°9, por igual contrafrente, por 5 mt. de fondo al Sudoeste, por donde linda con calle pública y 5 mt, al Noroeste por donde linda con parte del Lote. 3. "B", del mismo plano de mensura, con una superficie de 447 m2. Ambas fracciones descriptas forman parte de un inmueble de mayor extensión, denominado: Lote. Tres "A", de forma de un polígono irregular, parte del Lote 3.- Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble en Matrícula Folio Real: 7S- 16485.- Para que en el plazo de Quince (15) Días, comparezcan, contesten y constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62, 342, 360 de CPCC.-
Secretaría de Abril de 2018.-

Fdo.- Dr. DANIEL L. IGLESIAS (Secretario)-
Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez
Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2
N° 5316 - e. 08 junio - v. 12 junio -p. 180 - \$ 96,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION CIVIL SANTIAGUEÑA CONSTRUYENDO FUTURO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil Santiagueña Construyendo Futuro. Comunica que el día 22 de Junio del corriente año se realizará en la Sede de la Biblioteca Popular Esteban Echeverría, sito en calle Lázaro Soria del B° Huaico Hondo, la 1a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA de la PRIMERA

ASAMBLEA ORDINARIA

1)- CONFIRMACION DE LAS AUTORIDADES de Comisión Directiva Provisoria, gestionada ante la Dirección de Personería Jurídica de la Provincia otorgada con Resolución N° 2630/17 del 29 de noviembre de 2017 del presente periodo.-
2)- Confirmación de domicilio legal.-
3)- Confirmación de DIA y HORARIO DE REUNIONES de la Comisión Directiva.-
Santiago del Estero, 06 de Junio de 2018.-
RICARDO MORALES - Presidente

Provisorio

N° 5288 - e. 07 junio - v. 11 junio - p. 130 - \$ 70,00.-

OLD LIONS RUGBY CLUB SANTIAGO DEL ESTERO

ACTA N° 199

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

En la Ciudad de Santiago del Estero a los 4 días de Junio del año 2018. Se reúne la HDC de la Institución a efectos de Convocar a Asamblea Ordinaria, fijándose con fecha de su realización el día dos del Julio del Dos Mil Dieciocho a horas Veinte en el Salón de Los Presidentes del Club, en la que se tratara el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y aprobación de la Acta de la última Asamblea de Socios.
2- Lectura y consideración de la Memoria de ejercicio comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
3- Lectura y consideración del Balance General, Cuadros y Anexos correspondientes al periodo de 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
4- Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5- Elección de la nueva Comisión

Directiva (Art. 37):

1- Presidente
1- Vicepresidente
1- Secretario
1- Prosecretario
1- Tesorero
1- Protesorero
4- Vocales Titulares
4- Vocales Suplentes

Nota: quienes completaran su mandato el 31 de Diciembre 2018.

6- Elección de la Comisión Revisora de Cuenta (Art. 62):

2- Miembros Titulares
2- Miembros Suplentes
7- Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.
Ing. PABLO RODOLFO ROVARINI -
Presidente

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaría
N° 5314 - e. 08 junio - v. 12 junio - p. 126 - \$ 70,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO PROGRAMA PROMER II LICITACION PUBLICA N° 06/2018

OBJETO: Obra: "Construcción de Edificio Nuevo - Colegio Secundario Buey Muerto Sede Agrupamiento 86138" Loc. Buey Muerto - Dpto. Robles - Prov. Sgo. Del Estero
En el marco del Programa Promer II se anuncia el llamado a

Licitación Pública y Escrita.

Presupuesto Oficial: \$ 50.025.220,29
Garantía de la Oferta: 1% sobre el valor del Presup. Oficial

Fecha de Apertura: 29/06/18 - **Hora:** 10:00

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-U.C.P.-

24 de Septiembre N° 151- 12° Piso

Plazo de Entrega: 450 días corridos

Valor del Pliego: \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil)

Lugar Adquisición Pliegos: 24 de Septiembre N° 151 Piso 12.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. DIEGO NICOLAS GARCIA - Coordinador de Gestión
e. 31 mayo - v. 13 junio.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 02/2018**

OBJETO: Obra: " AMPLIACION DE RED COLECTORA CLOACAL SOBRE CALLE ALSINA, ENTRE CALLE 114 Y SEBASTIAN ABALOS - BARRIO PRIMERA JUNTA - CIUDAD CAPITAL"

Autorizada por Decreto N° 1496/18 de fecha 28 de Mayo de 2018

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 612.180,30 (son pesos seiscientos doce mil, ciento ochenta, con treinta centavos)

PLAZO DE EJECUCION: 120 días

ENTREGA DE PLIEGOS: Entrega sin costo. A partir del 11 de junio de 2018 en el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero.

CONSULTAS: A partir del 11 de junio de 2018 en el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero

De 08:00 a 13:00, hasta el día 22 de junio de 2018

RECEPCION DE OFERTAS: En el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 26 de junio de 2018, a las 10:30 horas.

ACTO DE APERTURA: En el Ministerio del Agua y Medio Ambiente,

calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero, el día 26 de junio de 2018, a las 11:00 Horas.

C.P.N. OSCAR ROLANDO BARRON - Sub-Secretario del Agua
e. 7 junio - v.11 junio

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA
N° 02/2017 AUTORIZADO POR DECRETO N° 1196/18**

OBJETO: Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" del Complejo Polideportivo Provincial por un periodo de 6 (Seis) Meses.-

EXPT.E.N°: 339-85-2017

PRESUPUESTO OFICIAL: 1.150.002,00 (Pesos Un Millón Ciento Cincuenta Mil Dos c/00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27/06/2018 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Subsecretaría de Deportes y Recreación, sito en Av. Pastor Mujica S/N°.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil c/00/100).-

CARLOS A. DAPELLO - SubSecretario de Deportes
e. 08 junio - v. 12 junio -

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA
N° 01/2.018**

Organismo Licitante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Objeto: La Adquisición de un (1) Automóvil 0 Km. Full y una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4 0Km. Diesel con destino al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Licitación Pública y Escrita
N° 01/2.018.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.849.750,00.

Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2: 04 de Julio de 2.018 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

Hora: 10 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del

Estero - 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00 (Pesos: Un Mil Novecientos C/00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación,

Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151 - Piso 14 - Asesoría Contable de la Dirección

General de Administración - Complejo Juan Felipe Ibarra.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 08 junio - v. 12 junio -

**FE DE ERRATAS GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
JEFATURAS DE AREA DE CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 10/2018**

AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 1419/2018

OBRA: "PROVISION DE AGUA POTABLE EN VILLA NUEVA"

UBICACION: DPTO. PELLEGRINI -SANTIAGO DEL ESTERO

e. 8 junio - v. 12 junio

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA
N° 054/18**

OBJETO: Segundo Llamado a Licitación Pública N° 054/18, Expediente N° 10-20-2018-Aprobada mediante

Decreto Acuerdo N° 289 "G", de fecha 28-05-2.018, con destino a:

"Contratación durante (12) meses, de los Servicios de Seguridad por Monitoreo, Nueve (9) Servicios en calle Córdoba N° 254, donde funciona la Subsecretaría de Educación y dependencias de la misma, Veintiséis (26) servicios en los Jardines de Infantes Municipales y Un (1) servicio en calle Independencia N° 821/819 donde funciona el Centro de Educación para el Arte "-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 129.600,00- (Pesos: Ciento Veintinueve Mil Seiscientos con 00/100).-

Presupuesto Oficial: \$ 129.600,00- (Pesos: Ciento Veintinueve Mil Seiscientos con 00/100).-

Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2: 04 de Julio de 2.018 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

Hora: 10 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del

DESTINO: Subsecretaría de Educación - Jardines de Infantes Municipales - Dependencias del Área-
APERTURA: 27-06-2018
HORAS: 09:30
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato
VALOR DEL PLIEGO: \$ 150,00.- (Pesos: Ciento Cincuenta con 00/100).-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de

Compras. Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-
CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 22-06-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-219738. Santiago del Estero, 07 de Junio de 2018.-

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.
 N° 5308 - e. 08 junio - v. 12 junio - p. 110 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

SRA. JUEZ PAZ LETRADO DE 3RA. NOMINACION, DRA: JULIA PONCE DE MERINO, en los autos caratulados. "**CHARY JUAN OSCAR e IRMA CONSOLACION VILLARROEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-
 Secretaría, 28 de Mayo de 2018.
 Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 5297 - e. 07 junio - v. 11 junio - p. 60 - \$ 40,00

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CUARTA NOMINACION. AUTOS: "**VARGAS JUAN DE DIOS S/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 632.985**".
 "Santiago del Estero, 31 de mayo de 2018.-
 Estando justificado el fallecimiento del causante Sr. JUAN DE DIOS VARGAS con el acta de Defunción glosada a Fs. 01 declárase abierto el juicio SUCESORIO. -Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos

que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- ...
 Fdo: Dra. PONCE DE MERINO M., Juez. Ante mí: Dra. CERUTI ALICIA MARIA, Secretaria.-
 Secretaría, 05/06/2018.
 Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
 N° 5287 - e. 07 junio - v. 11 junio - p. 100 - \$ 45,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados "**Expte. N° N° 32.075 /18 TEVEZ, MANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes TEVEZ, MANUEL, para que en el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
 Secretaría, 30 de Mayo de 2018.
 Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°
 N° 5325 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 75 - \$ 40,00

EDICTO SUCESION

Expte. Nro.: 629.223 en AUTOS "**BANCO ROSA SUSANA s/ SUCESION AB-INTESTATO**". Juzgado Civil y Comercial de 5o Nominación de Santiago del Estero. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-
 Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y tres veces en otro Periódico local.
 Secretaría, 05/06/2018
 Dra. MARIA ISABEL TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaría 1°
 N° 5319 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 70 - \$ 25,00

EDICTO DE LEY

SUCESION- Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, en autos caratulados: "**GODOY EDUARDO RENE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 633137/18, declárese abierto el Juicio Sucesorio de EDUARDO RENE GODOY. En consecuencia. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-
 Fdo. Dr. Rómulo Alejandro Scarano. Juez. Ante mí, Dra. Mariela Teresa Ludueña.
 Secretaria, 30 de Mayo de 2018
 Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
 N° 5320 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 75 - \$ 25,00

término de CINCO DIAS, a LAURA SIERRA DE GONZALEZ CAZON o sus HEREDEROS o SUCESORES quien se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, a saber: Lote 4 de la Manzana 16 parte de la fracción N° 5 del pueblo de Bandera, que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo y linda. N.E. calle en medio con el lote 8 de la Mz 14; S.E. calle en medio con lote 1 de la Mz. 26; N.O. lote 3 de su Mz. y S.O. lote 8 de su Mz. Inscripto su dominio en MFR N° 06-0718.- la inscripción anterior era N° 61 F° 110 Año 1965.
 Superficie total: 1.250 metros cuadrados, para que comparezca hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar a la defensora de Ausentes para que los represente.
 Secretaría, 28 de Mayo de 2018
 Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría. 1
 N° 5321 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 110 - \$ 40,00

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya en autos **Expte. N° 32.183 "MORENO MARGARITA GRACIELA C/LAURA SIERRA DE GONZALEZ CAZON Y/O SUS HEREDEROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**. Cita y emplaza por el

EDICTO CITACION

Juzgado de Familia de Primera Nominación a cargo de Dr/a. BILLAUD SEBASTIAN Juez, DRA. VALDEZ ARMINDA E., Secretaria, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santiago del Estero, en los autos

caratulados: **INFANTE GUILLERMO ALBERTO/S/CIUDADO PERSONAL DEL M. INFANTE MATIAS AGUSTIN EXPTE. N° 612-637** que se tramita por ante este Juzgado, se a dictado el siguiente decreto "Santiago del Estero, 18 de Abril de 2.018. Publíquese Edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación citando y emplazando a la Sra. **MARIELA CABELLON DNI N° 29.497.032** a fin de que en el término de QUINCE DIAS, comparezca A ESTAR A DERECHO en el presente Juicio, bajo apercibimiento de nombrar como representante legal al Sr. Defensor Oficial (art. 346 cpcc) Not.- Fdo. **BILLAUD SEBASTIAN** Juez, **DRA. VALDEZ ARMINDA E.**, Secretaria.
Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2018.
Dra. **MARIA ALINA OIENI** - Secretaria
2°
N° 5339 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 136 - \$ 50,00.-

ASOCIACION VECINAL "JUNTOS PARA SEGUIR CRECIENDO" SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Vecinal "JUNTOS PARA SEGUIR CRECIENDO" Personería Jurídica N° 0972, a celebrarse el día 25 de Junio de 2018 a la 21 horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en calle Manzana 42 Lote 23 B° Siglo XX para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Aprobación de Balance correspondiente Año 2017.
 - 2) 2 (Dos) Socios para firmar el Acta.
 - 3) Agregar un punto a la Orden de Día por los cuales se convocan a Asamblea fuera de término.
- CLAUDIO FABIAN SUAREZ** - Presidente
N° 5340 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 62 - \$ 25,00

ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO MALLORCA Monte Quemado-SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Junio del corriente año, a las 10:00 horas, en la Sede Social, para tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
 - 2 - Lectura y consideración de las Memorias Anuales 2017.
 - 3 - Lectura y consideración de los Estados Contables 2017.
 - 4 - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
 - 5 - Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- Monte Quemado, 04 de Junio de 2018
SAUL OMAR GONZALEZ - Presidente
CARINA NOEMI ROCHA - Secretaria de Actas
N° 5337 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 66 - \$ 25,00

C.T.C.SGO COMISION DE TRABAJO COMUNITARIO SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20/06/2018 a las 18:00 horas con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social, sito en calle 14 y 109 Barrio Borges Ciudad Capital.

ORDEN DEL DIA

- 1) Celebración de Asamblea fuera de término.
 - 2) Dos socios para refrendar Acta.
 - 3) Memoria y balance 2016 -2017.
- Santiago del Estero, 8 de Junio de 2018
Ing. LUIS TREJO - Presidente
RAUL RAMONERNESTO ANALISTA - Tesorero
N° 5331 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 64 - \$ 25,00

FUNDACION PIEDRAS VIVAS SANTIAGO DE ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Fundación PIEDRAS VIVAS. Convoca para el día 15 de Junio del año en curso, a las 20 hs en Sede, sito en Av. Belgrano (s) N° 221, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, donde se realizará la Asamblea General Ordinaria para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1. Memoria (año 2.017).
 2. Balance (año 2.017).
- Santiago de Estero, 8 de Junio de 2018
Lic. MARIA VIVIANA RAFAEL DE ZAIK - Presidenta
N° 5329 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 44 - \$ 25,00

COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Santiago del Estero, en uso de la facultad prevista por el Art. 30 del Estatuto. Convoca a todos sus matriculados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo del día 28 de Junio de dos mil dieciocho a hs 10:00 en la Sede de la Institución, sita en calle Absalón Rojas N° 605, de esta Ciudad, y con Quórum presente a hs 11:00, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para la firma del Acta.
 - 2.-Leer la Convocatoria y sus publicaciones.
 - 3.-Memoria y Estados Contables cerrados al 30-04-18.
 - 4.- Publíquese por el término de Ley en Diarios Locales y Boletín Oficial.
- Santiago del Estero, 7 de Junio 2018.-
Dr. ANDRES E. BARRIONUEVO - Presidente
Dra. ALICIA INES LEGUIZAMON- Secretaria
N° 5324 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 80 - \$ 45,00

ESCUELA ESPECIAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS" SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil de la Escuela de Reeducción y Rehabilitación Sagrado Corazón de Jesús. Convoca a Asamblea Ordinaria para el día Viernes 29 de Junio de 2018 a las 15.00 hs. en la Sede de la Asociación sito en Av. Belgrano (S) 124.

ORDEN DEL DIA

- 1) Renovación de autoridades.
 - 2) Memoria y Balance Julio 2016 a Junio 2017 y Julio de 2.017 a Junio de 2.018.
 - 3) Rendición de gastos de obra de la escuela.
 - 4) Elección de dos socias para firmar el Acta.
- Nota:** la Asamblea sesionará válidamente, cualquiera fuera el número de Socios concurrentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiese reunido más de la mitad de los Asociados con derecho a voto. Se encuentran a disposición de los Asociados, en la Sede de la Asociación, el inventario de bienes, los balances, gastos de obra y el padrón de asociados.
Santiago del Estero, 6 de Junio de 2018.

MARIA DEL CARMEN MANZUR -
Secretaria
N° 5318 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 85
- \$ 40,00

**ASOCIACION CIVIL
CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS
"COLONIA SAN JUAN"
Dpto. Figueroa -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Colonia San Juan, Personería Jurídica número 2317. Convoca a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 2.018, a las 09 hs, con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1: Renovación parcial de miembros de comisión directiva.

Punto 2: Designación de dos socios para refrendar el acta.

Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19 hs del día 15 de Junio de 2.018.

Padrón de Asociados: El padrón de socios será exhibido desde el día 18 de Junio a las 09 hs. En el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20 de Junio a las 19 hs. Las mismas serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 22 de Junio a las 19 hs.

Los Candidatos: Las listas de candidatos a cubrir las vacantes deberán ser presentadas a la C.D para su oficialización hasta el día 15 de Junio a las 13 hs. La comisión notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 20 de Junio a las 20 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 21 de Junio a las 19 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (un titular y un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En los casos de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 10:30 hs.

SILVIO PALADEA - Presidente
N° 5332 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 124 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION
ORIENTACION PARA
LA JOVEN
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Junio a las 16 horas, con 30 mts de tolerancia, en Sede La Plata 426, Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Renovación Parcial de Comisión Directiva

2- Designación de dos socias para firmar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 17 hs del día 6 de Junio.

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 6 a las 15 hs en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 8 a las 17 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 11 a las 12 hs.-

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 11 a las 17 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 11 a las 19 hs las que deberán subsanarse hasta el día 12 a las 12 hs.-

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 17,30 horas.

AIDA ISABEL FONTI - Secretaria
N° 5327 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 180 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO
"UNIDOS POR
EL PROGRESO"
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Junio del dos mil Dieciocho, a las 18 horas, con 1 hora de tolerancias, en la Sede Social sito en calle Pública S/N°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2- Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.-

3- Lectura y consideración de Estado de Caja.-

4- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.- Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18 horas del día 17/06/2018

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 09 a las 12 hs. En el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 10 a las 12 hs; las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 12 a las 12 hs.-

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 12 a las 12 hs.-

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 13 a las 12 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 14 a las 12 hs.-

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 23 horas.

Comisión Normalizadora

JOSE A. RUIZ
FEDERICO E. BRAVO
CAMILA S. CAJAL

N° 5333 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 167 - \$ 75,00.-

**PARTIDO MOVIMIENTO
SANTIAGO VIABLE
SANTIAGO DEL ESTERO**

La Mesa de Conducción Provincial del Partido Movimiento Santiago Viable. Convoca a los Afiliados a elecciones Internas Partidarias para el día 15 de Julio de 2.018 para elegir las siguientes autoridades: MESA DE CONDUCCION PROVINCIAL: Presidente, Vicepresidente, seis (6)

Secretarios, tres (3) Vocales titulares, tres (3) Vocales Suplentes; MESA DE CONDUCCION DEPARTAMENTAL para los DEPARTAMENTOS BANDA, TERMAS Y CAPITAL: Presidente, Vicepresidente, cinco (5) Secretarios, tres (3) Vocales titulares, tres (3) Vocales Suplentes; MESA DE CONDUCCION JUVENIL: seis (6) Secretarios, tres (3) Vocales titulares, tres (3) Vocales Suplentes. CRONOGRAMA ELECTORAL: 01 de Junio: Convocatoria a elecciones; 08 a 12 de Junio: exhibición de padrón provisoria; 15 de Junio: exhibición padrón definitivo; 15 a 20 de Junio: Inscripción -presentación de listas de Candidatos; 22 a 23 de Junio: Impugnación de Listas; 26 de Junio: oficialización de listas; 15 de Julio: Elecciones Internas Partidarias. La junta electoral se constituirá en el domicilio de Soler 152 La Banda en el horario de 18 a 21 hs. El reglamento electoral y los Centros de votación serán exhibidos en la Sede Partidaria.-JOSE WALTER FARES RUIZ - Vicepresidente.

MARIA SOLEDAD ARNEDO - Abogada
N° 5334 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 174 - \$ 75,00.-

**TELE IMAGEN
CODIFICADA S.A.
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Tele Imagen Codificada S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28/06/2018 a las 13 hs y a las 14 hs en primera y segunda Convocatoria respectivamente, en la Sede de la

empresa sito en calle Libertad N° 1329, ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1)-Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2)-Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.

3)-Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades y demás disposiciones complementarias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Octubre de 2014, 31 de Octubre de 2015, 31 de Octubre de 2016 y 31 de Octubre de 2017. Consideración del destino de los resultados por los ejercicios bajo análisis.

4)-Tratamiento de la gestión del Directorio y de los síndicos por los ejercicios en consideración y hasta la fecha de la Asamblea.

5)-Consideración de la retribución de los directores y síndicos, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley General de Sociedades.

6)-Designación de directores titulares y suplentes.

7)- Designación de síndicos titulares y suplentes.

8)-Consideración de la cancelación de la prenda que grava el 70 % de las acciones emitidas por Tele Imagen Codificada S.A. y toma de razón en el Libro de Registro de accionistas de la Sociedad.

9)-Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. Los asistentes deberán confirmar asistencia en los términos del art. 238 LSC.

EL DIRECTORIO

Dr. NESTOR CARLOS ICK - Presidente de Directorio
N° 5335 - e. 11 junio - v. 15 junio -p. 253 - \$ 200,00.-

COO.Bi.S.E. Ltda.

**COOBISE, COOPERATIVA DE
BIOQUIMICOS, SERVICIOS,
VIVIENDA Y CONSUMO LTDA
SANTIAGO DEL ESTERO
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

LA COOPERATIVA DE BIOQUIMICOS, SERVICIOS, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA.

Matricula Nacional N° 15.103 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 228 de esta ciudad, de acuerdo a la ley vigente y los estatutos de nuestra Cooperativa, el día 05/07/2018 a partir de las 20:30 hs. realizará la Asamblea General Ordinaria de Socios, en la Sede de COOBISE, Ltda. 25 de Mayo N°228.-La misma tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Elección de dos socios para firmar el libro de actas de Asamblea junto con Presidente y Secretario. -

2- Informe de Asamblea fuera de término.-

3- Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes e informe de auditoría y síndico, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio legal comprendido entre el 01/01/2017 al 31/12/2017.-

4- Renovación total de Consejo de Administración, elección de 7(siete) consejeros titulares y 3 (tres) consejeros suplentes.-

Consejo de Administración

Dr. HUGO ALBERTO SORIA - Presidente

Dra. CLAUDIA ROSANA GERBI - Secretaria

N° 5336 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 98 - \$ 40,00.-

ASOCIACION CIVIL

FERNANDEZ

BASKET BALL CLUB

Fernández -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Junio de 2018 a las 20 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede del Club Sportivo Fernández, sito en calle 25 de Mayo prolongación Norte, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3) - Lectura y consideración de Estados Contables Vencidos (ejercicios Años 2014, 2015, 2016 y 2017).

4) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas de carácter titular.-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
Cuota Social

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20 horas del día 14 de Junio.-

Padrón de Asociados

- El padrón de socios será exhibido desde el día 15 de Junio a las 10 horas en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 17 de Junio a las 20 horas, las que serán resueltas por la Comisión Normalizadora hasta el día 18 de Junio a las 20 horas.

Lista de Candidatos

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Normalizadora para su oficialización hasta el día 19 de Junio a las 20 horas.-

- La Comisión Normalizadora notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 20 de Junio a las 20 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 21 de Junio a las 19:30 horas.-

- Se deberá asignar una denominación de las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el Comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 18 horas.

Comisión Normalizadora

JULIO RAFAEL FORTUNA

ANDRES NICOLAS CASTILLO

FEDERICO SEBASTIAN TEJADA

N° 5338 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 182 - \$ 75,00.-

CO.E.SA**COOPERATIVA DE****EDUCADORES****SANTIAGUEÑOS DE****CREDITO, CONSUMO,****VIVIENDA Y PROVISION****DE SERVICIOS Ltda.****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria de****Delegados**

La Cooperativa de Educadores Santiagueños de Crédito, y Provisión de

Servicios CO.E.SA. Ltda., Personería Jurídica 8878. Convoca a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE DELEGADOS, a llevarse a cabo el día 30 de Junio de 2018 en la Sede Social sito en Calle Jujuy 73 a horas 9:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos Delegados para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretaria.-

2) Lectura y Consideración de Memoria Anual del Consejo de Administración; Balance General, Cuadro de Resultados y demás Cuadros Anexos, y Distribución de Excedentes del Ejercicio Económico N° 48 cerrado el 31 de Diciembre de 2017.-

3) Lectura y consideración del Informe del Síndico.-

4) Informe de Auditoria por el Ejercicio N° 48.-

5) Autorización para percibir compensaciones por parte de Consejeros y Síndico.

6) **A P R O B A C I O N D E**
REGLAMENTOS INTERNOS:

I) Lectura, consideración, y aprobación del Reglamento Interno del Departamento Turismo de la Cooperativa de Educadores Santiagueños (Res. N° 15.608 Ministerio de Turismo de la Nación)

II) Lectura, consideración y aprobación del nuevo Reglamento de Créditos conforme normativa de INAES.

ACTO ELECCIONARIO-ACTUACION DE LA JUNTA

ELECTORAL:

ELECCION DE TRES (3) CONSEJEROS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTEs, por finalización de mandato.

ELECCION DE UN (1) SINDICO TITULAR Y (1) SUPLENTE

Proclamación de Candidatos.

Nota: Las Asambleas se realizarán válidamente cualquiera sea el número de delegados asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, sin antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los delegados titulares (art. 32 del Estatuto Social)

RAMON JUAN MANUEL GEREZ -
Presidente

DELIA V. MELIN de SANTILLAN -
Secretaria

N° 5328 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 225 - \$ 120,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 2826/28/18 se tramita la registracion del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: MARTIRIANO TABOADA
Inmueble: LOTE 1-c y 1-d de "MAL PASO"

Ubicación: CALLE ABDALA AUAD N° 252, B° AEROPUERTO

Dpto.: CAPITAL

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el RGPI: MFR: N° 7N-4051 - Dpto. CAPITAL-

Titular: BLANCA LUCIOLA SANDEZ de ROMANO.

Padrón: 01-1-08554 y 01-1-08555.-

Antecedente Gráficos: Plano de Mensura y División: N° 478

Sup. Afectada: 615.67 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2018.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 11 junio - v. 11 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2847/28/18 se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Martín Campos.

Inmueble: Fracción de Terreno Parte del Lote "A" del Sauce y de las

Fracciones I, II, III.

Ubicación: Calle Pública S/N°.

Departamento: Pellegrini.

Antecedentes Catastrales.

Inscripción en el R.G.P.I. M° F° Real N° 18-1566, N° 22 F° 17 Año 1.953,

N° 20 F° 17 vto. Año 1.952.

Titular: Josefina Contreras de Corvalan, Osvaldo Leguina, Antonio García y Juan Carlos Leguina.

Padrón N° 18-0-3258, 18-0-0826.

Sup. Afectada: 300.00 m2.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero NO

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2018.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil
e. 11 junio - v. 11 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2848/28/18 se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Martín Gregorio Padilla.

Inmueble: Fracción de Terreno Parte del Lote "A" del Sauce y de las Fracciones I, II, III.

Ubicación: Ruta Provincial N° 4.

Departamento: Pellegrini.

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I. M° F° Real N° 18-1566, N° 22 F° 17 Año 1.953, N° 20 F° 17 vto. Año 1.952.

Titular: Josefina Contreras de Corvalan, Osvaldo Leguina, Antonio García y Juan Carlos Leguina.

Padrón N° 18-0-3258, 18-0-0826.

Sup. Afectada: 695.00 m2.

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero NO.

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2018.

MARIO RICARDO ALVARADO- Ing. Civil

e. 11 junio - v. 11 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. POR EXPTE. N° 2898-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por BRAVO BELKIS NATALI, sobre el inmueble denominado Fracción de Terreno, Lote 17- Mza. 2, ubicado en CALLE MORENO S/N° - Barrio Mataderos-ciudad de Pinto- Dpto. AGUIRRE; superficie afectada 757,50 M2.-Registra antecedentes en la D-G-C; inscripción en el R.G.P.I. en N° 18 F° 23 Año 1911 (remanente), a nombre de Gobierno de la Provincia, sin antecedentes de padrón origen-.

Punto de arranque el esquinero Sudeste sobre calle.-

Santiago del Estero, 04 Junio de 2.018.-
MIGUEL J.L. VON RUSZ - Ing. Agrim
e. 11 junio - v. 11 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la Dirección de General de Catastro por Expte. N° 2362 -28-18 Se tramita la REGISTRACION del Plano de LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA encomendado por:

POSEEDOR: MARIA ESTELA DEL CARMEN ROSALEZ- DNI. 5.302.577
INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO

UBICACION: CALLE PUBLICA S/N° -VILLA LA PUNTA

DEPTO.: CHOYA

NOMENCLATURA CATASTRAL: ZONA SIN CATASTRAR

ANTECEDENTES CATASTRALES: PADRON 08 - 03 - 618

INSCRIPTO R.G.P.I.: BAJO N° 198 - FOLIO 475 - AÑO 1967

TITULAR: ABELARDO GOMEZ Y OTROS

SUP.AFECTADA: 872.38 M2

ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO: NOR-ESTE

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2018

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 11 junio - v. 11 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la Dirección de General de Catastro por Expte. N° 2361 -28-18 Se tramita la REGISTRACION del Plano de LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA encomendado por:

POSEEDOR: MIGUEL DULCIRIO ROSALEZ - DNI. 7.123.561

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO

UBICACION: CALLE PUBLICA S/N° -VILLA LA PUNTA

DEPTO.: CHOYA

NOMENCLATURA CATASTRAL: ZONA SIN CATASTRAR

ANTECEDENTES CATASTRALES:

PADRON 08 - 03 - 618
INSCRIPTO R.G.P.I.: BAJO N° 198 - FOLIO 475 - AÑO 1967

TITULAR: ABELARDO GOMEZ Y OTROS

SUP.AFECTADA: 1079.55 M2

ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO: NOR-ESTE

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2018

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 11 junio - v. 11 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017

(03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 2827/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: CESAR ALBERTO TABOADA

Inmueble: LOTE 8 de "MAL PASO"

Ubicación: CALLE ABDALA AUAD N° 250, B° AEROPUERTO

Dpto.: CAPITAL

Antecedentes Catastrales;

Inscripción en el RGPI: N° 565 F° 1566 Año 1966 - Dpto CAPITAL-

Titular: VALENTIN TABOADA.-

Padrón: 01-1-097522.-

Antecedente Gráficos: Sin Antecedentes Gráficos

Sup. Afectada: 1940.41 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2018

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 11 junio - v. 11 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE 954/28/18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR OSBALDO MISAEL PEREZ, DEL INMUEBLE DENOMINADO: FRACCION DE TERRENO PARTE DE MISTOLITOS, UBICADO EN

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE 954/28/18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR OSBALDO MISAEL PEREZ, DEL INMUEBLE DENOMINADO: FRACCION DE TERRENO PARTE DE MISTOLITOS, UBICADO EN

CAMINO VECINAL DE CRUZ BAJADA A VILLA MATOQUE - DISTRITO MATOQUE - DPTO. COPO. ANTECEDENTES CATASTRALES: INSCRIPCIÓN EN EL R.G.P.I: T° 37 DPTO. COPO N° 19 F°09 AÑO 1936 PROPIETARIO: JUAN TOMAS PALACIOS (H) PADRON: N° 09-0-174 SUPERFICIE A PRESCRIBIR: 89HAS. 90AS. 59,74CAS. ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE. Santiago del Estero, 18/05/2018. MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 11 junio - v. 11 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. 955/28/18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR GLADIS BEATRIZ RODRIGUEZ, DEL INMUEBLE DENOMINADO: FRACCION DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD DENOMINADA EL POLEAR A SU VEZ PARTE DE LOS LOTES N° 4, 5 Y 6- UBICADA EN RUTA NAC. N° 34 - EL POLEAR - SAN CARLOS. - DISTRITO POLEAR - DPTO. BANDA. ANTECEDENTES CATASTRALES: INSCRIPCIÓN EN EL R.G.P.I: M.F. R N° 05-9537 DE FECHA 13/08/1985 PROPIETARIO: CARMEN M DE PALAVECINO, PADRON: N° 06-01-37029 SUPERFICIE A PRESCRIBIR: 0HAS. 47AS. 59,74CAS. ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE. Santiago del Estero, 10/05/2018. MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 11 junio - v. 11 junio -

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado Paz Letrado 1° Nom.: "ABDO ABEL JORGE S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 633.645: "Encontrándose justificado el fallecimiento de ABEL JORGE ABDO,

DNI N° 07167717, fallecido el día 9 de Febrero del año 2018, declárese A B I E R T O e l J U I C I O SUCESORIO.-Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley".- Fdo. Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí, Dra. Mariela Ludueña. Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2018. Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria N° 5330 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 97 - \$ 40,00

COMINTEL S.A.

Designación de los

Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Fines art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 40 de fecha 13 de Abril del año 2018, COMINTEL S.A. resolvió por unanimidad designar los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Como miembros del Directorio a los señores Gustavo Eduardo Ick, Nestor Carlos Ick y Rubén Gustavo Ainete en los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Titular, respectivamente, y como Directores Suplentes a la señora Lydia Mackeprang de Ick, D.N.I. N° 5.174.632, y al CPN Carlos Arturo Mulki, DNI N° 11.327.475. Se designa también como Síndicos titulares a las Dras. Stella Ríos de Brizuela, DNI N° 4.726.032, María Josefina Zabala, DNI N° 12.695.727 y Rosa María Contato, DNI N° 10.293.137 y como Síndicos suplentes a los Contadores Públicos Nacionales Darío Alejandro Díaz, DNIN° 24.578.389, Luís Miguel Cancino Manfredi, DNI N° 18.090.324 y Mario Luis Seiler, DNI N° 16.277.264.- Lic. GUSTAVO EDUARDO ICK - Presidente del Directorio N° 5344 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 173 - \$ 65.

AGUAS DE SANTIAGO

Designación de Directorio y

Comisión Fiscalizadora

DOMICILIO: Con domicilio en calle Libertad 688 de esta ciudad.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 27 de

fecha 09/05/2018 protocolizada mediante Escritura N° 228, de fecha 05/06/2018 pasada la Escribana Carmen Venegas de Karam, adscripta al Registro N° 11 de esta ciudad, se ha designando miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora: Miembros del Directorio: Directores Titulares a los Sres. FEDERICO HUMBERTO QUERIO. D.N.I. N° 4.257.604 por las acciones Clase "A1"; al Señor LUIS ALBERTO FALLO, D.N.I. N° 13.935.020 por las acciones Clase "A2"; al Señor FERNANDO TETAMANTI D.N.I. N° 13.213.178 por las acciones Clase "C1" al señor HUGO NESTOR GALLUZO. D.N.I. N° 11.998.331 por las acciones Clase "C2"; y como Directores Suplentes a los Sres. CARLOS SOROS, D.N.I. N° 10.113.541 por las acciones Clase "A" y al Sr. MARIO ALCIDES PEZZIA. D.N.I. N° 10.433.865 por las acciones Clase "C". Por el 10% de la tenencia de las Acciones de la Compañía del Gobierno Provincial fue designado el Sr. MARCELINO IBER ALVAREZ, D.N.I. 13.511.973. como Director Titular de la Clase "B" y como Director Suplente el Sr. HECTOR RAUL ROMANO, D.N.I. 13.511.325- Comisión Fiscalizadora: Los señores PABLO WAISBERG por las acciones Clase "A1" y "C1". GABRIEL AUGUSTO BONFIGLIO por las acciones Clase "A2" y "C2" y al señor RENE EMILIO AGUERO por las acciones Clase "B" y como Síndicos suplentes a los señores RAUL CONS por las acciones Clase "A1" y "C1", CARLOS JAVIER TARTARA por las acciones Clase "A2" y "C2" y ANA MARIA AGUERO por las acciones clase "B".- Por Acta de Directorio de fecha 09/05/2018 se designa al Sr. FEDERICO HUMBERTO QUERIO como Presidente y al Sr. LUIS ALBERTO FALLO como Vicepresidente; aceptando los mismos las designaciones efectuadas.- Todos los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora fijan domicilio especial a los efectos de lo establecido por la Ley 19.550 en calle Libertad 688 de esta ciudad - Santiago del Estero, 08 de Junio de 2018. Ing. SEBASTIAN PAZ ZAVALIA - Gerente General C.P.N.- MARIA EUGENIA ROMERO - Jefe de Departamento Contable N° 5326 - e. 11 junio - v. 15 junio - p. 235 - \$ 180,00

**DEKANOR SRL
MODIFICACION DE
GERENCIA**

ACTA N° 1. En la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno de la Provincia de Santiago del Estero, a los siete días del mes de Octubre de 2016, siendo las 18 hs. se reúnen los socios de la firma DEKANOR SRL, los Sres. **Sergio Ariel Faccioli y Alfredo Franklin Ramon Sanchez**, quienes representan la totalidad del capital social, a fin de tratar el único punto del **Orden del Día**.

1) Modificación de la Gerencia: puesto a consideración el mismo el Socio Alfredo Sanchez hace notar que hasta el presente la gerencia estaba compartida por los Sres. Faccioli, Sergio, Sanchez Alfredo y Moschen José Luis. Que habiéndose desvinculado de la misma el Sr. Moschen por cesión de sus cuotas sociales, corresponde también su desvinculación de la gerencia. Puesta a consideración la moción, la misma es aceptada por unanimidad, quedando en consecuencia la Gerencia a cargo de los restantes socios que ya revisten el carácter de gerentes. Habiendo cumplido todos los recaudos de ley a tal fin, Los Sres. Sergio Ariel Faccioli, D.N.I. 22.408.467 y Alfredo Franklin Ramon Sanchez, D.N.I. 17.728.248, ambos con domicilio en San Martín 60 de la Ciudad de Quimilí, quienes ejercerán la misma en forma conjunta o indistinta, con facultades establecidas en el Contrato Social. Acto seguido los Socios gerentes acuerdan autorizar a la Dra. Marta Elena Paiola a llevar a cabo todas las tramitaciones que fueren necesarias a los fines de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, con amplias facultades, pudiendo presentar escritos, aceptar modificaciones, realizar publicaciones y todo cuanto considere conveniente. No siendo para más, se levanta la sesión en el lugar y día mencionados supra. Fdo: Sergio Faccioli y Alfredo Sanchez.- Estando presente en la reunión el Sr. José Luis Moschen, se notifica y firma al pie de conformidad. Fdo: Sergio Faccioli, Alfredo Sanchez y José Luis Moschen.-

ACTA N° 4. En la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Noviembre de 2017, se reúnen los socios de la firma DEKANOR S.R.L., Sres. Alfredo Franklin Ramon Sanchez y Sergio Ariel Faccioli, titulares del 100% del capital social, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**: 1) Modificación de la Cláusula decima del Contrato Constitutivo y Designación de Gerente. En este estado

el Socio Alfredo Sanchez toma la palabra y hace saber la necesidad de modificar la Cláusula Decima del Contrato constitutivo, en cuanto al tiempo de duración de los gerentes designados, ya que al haberse fijado cada tres años obliga a la sociedad a efectuar tramitaciones de renovación con los consiguientes gastos que ello provoca, sugiriendo que la designación de los Gerentes, en lo sucesivo sea sin plazo determinado, y que permanezcan en sus funciones mientras no sean removidos. Asimismo, y a fin de agilizar los trámites a realizar por los gerentes, considera conveniente que el uso de la firma por parte de los mismos sea en forma conjunta. Luego de un intercambio de ideas, la Modificación de la Cláusula decima es aceptada por unanimidad, quedando en consecuencia redactada de la siguiente manera :

C L A U S U L A
DECIMA-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración, uso de la firma y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios los Sres. ALFREDO FRANKLIN RAMON SANCHEZ D.N.I. 17.728.248, nacido el 26 de Septiembre de 1966, casado en primeras nupcias con María Cecilia Farioli, de profesión Contador, Argentino, con domicilio en Ruta Nacional 11 N° 4811, Barrio Don Carlos, Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado Provincia de Santa Fe y SERGIO ARIEL FACCIOLI, Argentino D.N.I. 22.408.467, nacido el 9 de Marzo de 1972, casado en primeras nupcias con Susana María Pinatti, de profesión Ingeniero Agrónomo , domiciliado en calle B. España 1958 de esta Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, en forma CONJUNTA quienes revestirán el cargo de GERENTE. En tal calidad tendrán facultad para representar a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden a su objeto, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda terminantemente prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto. Los socios gerentes designados en garantía del correcto cumplimiento de las funciones asignadas proceden, cada uno, a depositar en la Caja de la sociedad la suma de \$ 10.000.- A los fines del cumplimiento de sus funciones, ambos socios constituyen domicilio en Avda. San Martín 60 de la Ciudad de Quimilí, Pcia de Santiago del Estero".- El Socio Sergio Ariel Faccioli,

siguiere, que a los fines de la debida inscripción de la modificación de la Cláusula de Administración y representación de la sociedad, como así de la designación de Gerentes, se faculte a la Dra. Marta Elena Paiola a efectuar todas las tramitaciones que fueren necesarias ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santiago del Estero, con amplias facultades a tal fin, pudiendo realizar todas las modificaciones que el organismo considere pertinentes a los fines de la correcta inscripción, lo que es aceptado por unanimidad. No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión firmando ambos socios al pie de conformidad.

Fdo: Alfredo Sánchez. Sergio Faccioli.-
Dra. MARTA ELENA PAIOLA -
Abogada
N° 5323 - e. 11 junio - v. 11 junio - p.
861 - \$ 360,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE AREA
ADMNISTRATIVA CONTABLE
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 11/2018
AUTORIZADA POR DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO N° 1471/2018
OBJETO: "CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE VIGILANCIA
PRIVADA EN OFICINA CENTRAL,
TALLER Y DESPOSITO DE LA
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
1.296.000,00 (PESOS: UN MILLON
DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS
MIL)
PLAZO DE EJECUCION: 365
(TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO)
DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$1.296,00
(PESOS: UN MIL DOSCIENTOS
NOVENTA Y SEIS)
VENTA DEL PLIEGO: HASTA
20/06/2018
FECHA DE APERTURA: 28/06/18
HORA: 10.00
LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N°
924
e. 11 junio - v. 13 junio -**

SLDI.S.E.
SINDICATO DE DOCENTES INDEPENDIENTES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
ACTA N° 20

En la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los seis día del mes de Junio del año dos mil dieciocho, siendo las 09:30 Hs. se reúnen los miembros integrantes de la Junta Electoral, en la Sede del Sindicato de Docentes Independientes de Santiago del Estero (SID.I.S.E.), sito en calle Garibaldi N°. 902 esquina Sor Mercedes Guerra, a fin de tratar sobre el tema de la Publicación por dos días Lunes 11 y Martes 12 de Junio de 2.018 en el Boletín Oficial, como así también en el Diario El Liberal, la **OFICIALIZACIÓN DE LA LISTA VERDE Y SUS RESPECTIVOS CANDIDATOS**, conforme se determinó en el **ACTA N°. 17** del 29 de Mayo de 2.018 y mediante **ACTA N°. 18** del 31 de Mayo de 2.018, se procedió a la Oficialización de los Votos de la Lista Verde. Se deja constancia que LA ÚNICA LISTA PRESENTADA Y OFICIALIZADA ES LA LISTA VERDE, la que participara en las Elecciones del Día Viernes 20 de Julio de 2.018, en el Comisión que se llevara a cabo en el Horario de 17:00 a 21:00 horas, en la sede del Sindicato de Docentes Independientes de Santiago del Estero.

En consecuencia y por las atribuciones conferidas a esta Junta Electoral,

RESUELVE:

1°.-) Publicar los días Lunes 11 y Martes 12 de Junio de 2.018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y en el Diario "El Liberal", la Oficialización de la Lista Verde.

2°.-) Publicar la Lista de Candidato Oficializados de la Lista Verde, que han de participar de las Elecciones a celebrarse en los comicios del Viernes 20 de julio de 2.018, en el Horario de 17:00 a 21:00 horas, en la sede del Sindicato de Docentes Independientes de Santiago del Estero, sito en Calle Garibaldi N°. 902 esquina Sor Mercedes Guerra.

3°.-) A continuación se transcribe la Lista de Candidatos de la Lista Verde Oficializada.

LISTA VERDE
CANDIDAT OS A COMISION DIRE CTIVA

Nro Orden	Cargo	Apellido y Nombre	Documento de Identidad	Nacionalidad
01	Secretario General	ATTIERBURY Mario Daniel	12.075.137	Argentino
02	Secretario Adjunto	SALVA TIERRA, Susana Beatriz	27.581.950	Argentino
03	Secretario de Organización	ROMANO David Fernando	22.242.379	Argentino
04	Secretario Asuntos Laborales	BORQUEZ José Manuel	11.654.656	Argentino
05	Secretario de Tesoro, finanzas y administración	CAPUA, Pablo Rubén.	20.307.055	Argentino
06	Secretario de Acción Social	SAAVEDRA, Sabrina del Carmen	27.615.730	Argentino
07	Secretario de Capacitación, Cultura y Difusión	WESLER, Fabiana	17.677.169	Argentino
08	1er Vocal Titular	HANSEN Maria	16.756.396	Argentino
09	2do Vocal Titular	TORRES, José María	16.955.743	Argentino
10	3er Vocal Titular	JUÁREZ ACHAVAL, Silvana Karina	27.598.251	Argentino
11	4 to Vocal Titular	VASQUEZ, Liliana Roxana.	25.59.665	Argentino
12	1er Vocal Suplente	CORIA, Alberto Enrique.	32.163.385	Argentino
13	2do Vocal Suplente	GONZÁLEZ Marta Isabel.	23.580.066	Argentino
14	3er Vocal Suplente	PEREYRA, Blanca Alicia.	18.579.273	Argentino
15	4to Vocal Suplente	LUNA, Isabel del Carmen.	22.271.039	Argentino

**LISTA VERDE
CANDIDATOS A COMISIÓN REVISORA DE**

CUENTAS

Nro Orden	Cargo	Apellido y Nombre	Documento De Identidad	Nacionalidad
16	1er Vocal Titular	SALVATIERRA, Paola Elizabeth.	22.617.040	Argentino
17	2do Vocal Titular	GARCÍA, Ana Karina.	24.403.850	Argentino
18	3er Vocal Titular	PÉREZ, Walter Ramón.	16.673.970	Argentino
19	1er Vocal Suplente	MIRANDA, Flabia Alicia.	26.161.799	Argentino
20	2do Vocal Suplente	GÓMEZ, Silvia Monica de las Mercedes.	14.054.574	Argentino
21	3er Vocal Suplente	PALACIO, Rosendo Antonio.	17.677.403	Argentino

**LISTA VERDE
CANDIDATOS A DELEGADOS A CONGRESOS**

Nro Orden	Cargo Delegados Congressales	Apellido y Nombre	Documento De Identidad	Nacionalidad
16	1er Congreso Titular	ATTERBURY Mario Daniel	12.075.137	Argentino
17	2do. Congreso Titular.	SALVATIERRA, Susana Beatriz.	22.242.379	Argentino
18	1er. Congreso Suplente.	HANSEN Mariá Alejandra.	16.756.396	Argentino
19	2do. Congreso Suplente	TORRES, José María.	16.955.743	Argentino

4º.-) En el lugar y fecha arriba indicado, previa lectura firman al pie ésta ACTA las autoridades de la Junta Electoral presentes. Siendo las 12:00 (doce) horas del día **JUEVE 07 DE JUNIO DE 2018**, se da por finalizada la presente reunión.

Santiago del Estero, Jueves 07 de Junio de 2018.

VICTOR HUGO RUBIO – Presidente

JORGE LUIS ATTERBURY – Secretario

GIMENA SOLEDAD TORRES – 1er. Vocal Titular